

25 AGO, 1995

Por la cual se modifica el horario de atención al público en la Notaría Unica del Circulo de Pensilvania, Caldas

EL SUPERINTENDENTE DE NOTARIADO Y REGISTRO

en ejercicio de las facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 158 del Decreto Ley 960 de 1970, y

CONSIDERANDO QUE.

Mediante oficio de fecha 17 de agosto de 1995, el doctor FABIO ARCILA IDARRAGA, Notario Unico del Circulo de Pensilvania, Caldas, solicita se modifique el horario de atención al público, con el fin de prestar un mejor servicio a la comunidad.

Teniendo en cuenta que corresponde a la Superintendencia de Notariado y Registro, señalar las horas de despacho al público en las notarías del país,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Autorizase el siguiente horario de atención al público para la Notaría Unica del Circulo de Pensilvania, Caldas.

Martes a viernes de: 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 a 6:30 p.m.

Sábado de: 7:00 a.m. a 1:00 p.m. en jornada continua.

Domingo y lunes compensatorios

ARTICULO 2o. Enviase copia de esta providencia, al señor notario único del círculo de Pensilvania, Caldas.

ARTICULO 3o. La presente resolución debe ser fijada en sitio visible al público, para que sea conocida por los usuarios y ciudadanía en general.

ARTICULO 4o. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

25 AGO, 1995

Dada en Santafé de Bogotá, a

(Original Firmado) **SERGIO GONZALEZ REY**

ORIGINAL FIRMADO) **PEDRO BONETT LOCARNO**



PEDRO BONETT LOCARNO
Superintendente de Notariado y Registro

W.R.

SERGIO GONZALEZ REY
Secretario General



Angela T.